



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELIGIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PRCESO DE SELECCIÓN 611 DE 2018 – ZONAS POST CONFLICTO

MODALIDAD DE AUDIENCIA: Virtual con uso de las tecnologías
FECHA: 22 DE MARZO DE 2022
HORA: 11:00 AM

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. 12077 de 2020 del 03-12-2020 reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016”.

Que mediante Resolución No. 12077 de 2020 del 03-12-2020 en el Artículo 13 ha dispuesto otros mecanismos que permiten la realización de la audiencia de manera virtual y en el Capítulo II Artículo 21 la modalidad virtual para la audiencia pública de escogencia de institución podrá adelantarse de manera virtual en tiempo real, o virtual por correo electrónico, o virtual por aplicativo.

Que mediante Resolución No 001 del 07 de Enero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, hace una delegación en la Secretaria de Educación Departamental de Nariño decretando entre otras las siguientes funciones:

“Nombramiento en periodo de prueba, nombramiento en propiedad y terminación del nombramiento provisional correspondiente en el marco del proceso de provisión de cargos de directivos docentes y docentes para atender población mayoritaria adelantadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y de las convocatorias que se inicien con posterioridad a éstas”

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial, más un porcentaje adicional de un 10% de integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a proveer, conforme lo establece la Resolución No 12057 DE 2020 emitida por la CNSC, los cuales podrán escoger vacantes siempre y cuando alguno de los anteriores renuncie a la posibilidad de escogencia así:



Fecha : 22 de marzo de 2022

CARGOS	NUMERO DE VACANTES	MUNICIPIO	HORA DE REGISTRO	HORA DE INICIO DE AUDIENCIA	ELEGIBLES A LLAMAR SE CITAN LOS PUESTOS DEL:
BASICA PRIMARIA	5	Policarpa(Nar) Rural	10:50 a.m.	11:00 am	19, 20, 21.22, 23 y el 24 como 10 % adicional
BASICA PRIMARIA	4	El rosario (Nar) Rural	11:10 a.m	11:20 a.m	9, 10,11, 12, y el 13 como 10 % adicional

REQUISITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público para que lo represente, dicha autorización deberá ser enviada con anterioridad al correo de la secretaria de educación.

La jornada de Escogencia Virtual se realizará el 22 de MARZO de 2022, para lo cual el Elegible debe cumplir plenamente con las herramientas para su optima conexión, con la programación de Fecha y Jornada establecidas y conectarse por el Link asignado de conformidad con el cronograma.

El Elegible o Apoderado debe conectarse a la hora de inicio de la jornada asignada, ubicarse en un sitio donde permanezca solo(a), sin ninguna, interrupción, diligenciar el registro de asistencia, el llamado a lista y cumplir estrictamente con las indicaciones para la Escogencia: Una vez se le haga llamado, el Elegible o Apoderado dispone de 3 minutos para abrir cámara y micrófono, manifestar su nombre completo, número de cédula, mostrar ante la cámara su cedula original y enunciar claramente la plaza escogida. Seguidamente debe cerrar su cámara y micrófono.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL:

- a. Las personas citadas deberán conectarse a través de la plataforma GOOGLE MEET en el siguiente vinculo: <https://meet.google.com/uhj-ziwx-vya> en la fecha y hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá la continuidad ni participación de elegibles en la audiencia pública virtual cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, situación que notablemente sea perceptible.
- c. Quienes se vinculen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la vacancia en las Institución Educativa, podrá



- vincularse a la audiencia pública virtual y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
 - e. Los elegibles que se vinculen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar a la audiencia virtual y anunciarse, su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
 - f. Al elegible que no se presente a la audiencia virtual se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
 - g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
 - h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
 - i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren para la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en el comunicado No 005 dirigido a los miembros de las listas de elegibles producto del proceso de selección No 611 de 2028 publicado en el siguiente link:

<http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/phocadownload/2020/Descargas/Comunicado%20-%20005%20de%2018%20de%20enero%20de%202021%20proceso%20de%20seleccion%20611%20de%202018.pdf>

La Secretaria de Educación de Nariño, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION

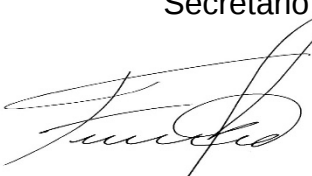


PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION	Cronograma de audiencia Día 22 de marzo de 2022: se realizará la audiencia virtual para el proceso de verificación y asignación de plazas de Docente y Directivo Docente	OBSERVACIONES Las personas citadas deberán conectarse a través de la plataforma GOOGLE MEET en el siguiente vínculo: https://meet.google.com/uhi-ziwx-vya
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Fecha: el 23 marzo de 2022 Recepcion: carguedocumentacionseleccion@gmail.com El día de la audiencia pública de escogencia de vacante se solicita tener la documentación relacionada en medio magnético en un archivo comprimido en el orden que a continuación se relaciona:	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA (FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL Y/O – SIGEP-) ACTUALIZADA CON ANEXOS (TITULOS ACTUALES (DIPLOMA Y ACTA DE GRADO) DATOS PERSONALES CLAROS: CELULAR – CORREO ELECTRÓNICO)
ELABORACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO	Fecha: a partir del 24 de marzo 2022	ENTREGA DE COMUNICADO Y NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA
ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	FECHA: 01 hasta el 08 de abril de 2022 RECEPCION: - -- carguedocumentacionseleccion@gmail.com - correspondenciafvallejosed@gmail.com	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS -

La presente citación y la oferta pública de empleo de carrera Docente-OPEC, será publicada en la página web www.sednarino.gov.co, así como toda la información y las comunicaciones oficiales relacionadas con el concurso docente.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño


Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero SED


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
Profesional Universitario Asuntos Legales G4


Elaboró: HUGO ANDRES PATIÑO
Contratista Subsecretaría Activa y Financiera.



Secretaría
de Educación

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co